CONTRATO N°34/2014

SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y LA FIRMA FARMACIA AYELÉN DE MARINA DE JESÚS GONZÁLEZ EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/14 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA" ID 273321.-

Entre el Hospital de Policía Rigoberto Caballero de la Dirección de Sanidad, domiciliada en la Avda. Mcal. López N° 1806 e/ Juscelino Kubitschek, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Comisario General Comandante **FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° **944.439**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, **FARMACIA AYELÉN de Marina de Jesús González García**, domiciliada en Teodoro S. Mongelós N° 2670 c/Aca Vera, República del Paraguay RUC 4.097.777-3, representada para este acto por su propietaria, con Cédula de Identidad N° 4.097.777, Teléfonos: 222-465 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de adquirir medicamentos, insumos y materiales hospitalarios a ser utilizados por los profesionales especialistas del Hospital de Policía, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AYELEN
de Marina de Jesús González G.
RUC: 4097777-3

COMANDANCIA

CONTRATO N°34/2014

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	6	0	0	350	30	55	99	767.749.800.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 273321. Los rubros para esta Licitación serán asignados en el rubro: 300 Subgrupo: 350, con Fuente de Financiamiento 30 (FF30) Recursos Institucionales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/14, convocado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Sanidad según Resolución N° 311/14. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 749

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

								5- AYELEN de Marina de Jesús González			
LOTE N°		**ITEM**	**Código de Catálogo**	**Descripcion Nivel 5**	**U.M.**	**Cant.**	**Present.**	**Marca**	**Procedencia**	**P.U.**	**Precio Total**
LOTE 62	Asunción	1	51191601-001	Dextrosa hipertonica - solucion parenteral	Unidad	210	Ampolla x 10 ml como minimo	catedral	nacional	2.800	588.000
LOTE 62	Asunción	2	51191602-001	Cloruro de Sodio - Solución Inyectable	Unidad	23.220	Ampolla x 10 ml como minimo	Cloruro de Sodio	nacional	1.650	38.313.000
LOTE 62	Asunción	3	51191602-002	Suero Fisiológico Solución	Unidad	3.000	Ampolla x 10 ml como minimo	Suero Fisiológico	nacional	2.290	6.870.000
LOTE 62	Asunción	4	51191604-001	Suero Ringer Lactato - Solución	Unidad	5.000	Frasco/bolsa	Baxter	brasilero	12.490	62.450.000
LOTE 62	Asunción	5	51191601-001	Dextrosa hipertonica - solucion parenteral	Unidad	200	frasco/bolsa	Baxter	brasilero	11.500	2.300.000
LOTE 62	Asunción	6	51191601-001	Dextrosa hipertonica - solucion parenteral	Unidad	500	frasco/bolsa	catedral	nacional	9.900	4.950.000
LOTE 62	Asunción	7	51191601-001	Dextrosa hipertonica - solucion parenteral	Unidad	100	frasco/bolsa	roux-ocefa	argentino	28.500	2.850.000
											118.321.000
LOTE 66	Asunción	1	42312312-001	Protectores cutaneos crema	Unidad	500	Unidad	Ketosol Ultra	argentino	37.125	18.562.500
E 66	Asunción	2	51101597-001	Mupirocina Unguento	Unidad	50	Frasco x 15g como mínimo	vantix	chile	48.850	2.442.500
LOTE 66	Asunción	3	51101801-004	Anfotericina inyectable	Unidad	450	Ampolla x 10 mL como mínimo	Anfotericina	argentino	190.000	85.500.000
LOTE 66	Asunción	4	51101804-001	Ciclopiroxolamina crema	Unidad	100	Unidad	Ciclopiroxolamina crema	nacional	16.500	1.650.000
LOTE 66	Asunción	5	51101811-005	Ketoconazol Jabón	Unidad	100	panes	Carbo Ket Jabon	nacional	38.000	3.800.000
LOTE 66	Asunción	6	51181706-003	Hidrocortisona inyectable	Unidad	5.030	Ampolla 5ml como mínimo	Northia	argentino	18.000	90.540.000
LOTE 66	Asunción	7	51181706-003	Hidrocortisona inyectable	Unidad	1.820	Ampolla 5ml como mínimo	Zonac	nacional	12.500	22.750.000
LOTE 66	Asunción	8	51181706-004	Hidrocortisona + Vitamina A Crema + Urea	Unidad	40	pomo	Masivol Urea	argentino	18.470	738.800
LOTE 66	Asunción	9	51181742-001	Propionato de clobetasol crema	Unidad	500	Pomo por 20g como mínimo	Clobetasol	nacional	20.000	10.000.000
LOTE 66	Asunción	10	51181742-005	Propionato de Clobetasol Pomada	Unidad	500	frasco de 20g como mínimo	Dermexane Unguento	argentino	25.190	12.595.000
LOTE 66	Asunción	11	51241208-004	Peroxido de benzoilo + Clindamicina Gel	Unidad	200	Gel por 30g como mínimo	Xicamil	nacional	22.000	4.400.000
LOTE 66	Asunción	12	51241209-001	Hidroquinona + ácido glicolico solucion	Unidad	200	Unidad	Hidroquinona - Solucion	nacional	28.500	5.700.000
LOTE 66	Asunción	13	53131609-9999	Bloqueador Solar	Unidad	500	Unidad	Dermaglos	argentino	62.000	31.000.000
											289.678.800
LOTE 92	Asunción	1	51142934-003	Ketamina inyectable	Unidad	300	frasco/ampolla de 10cc como mínimo	Ketamina	nacional	43.500	13.050.000
											13.050.000
LOTE 99	Asunción	1	12352305-006	Hidroxido de calcio + Hidroxido de sodio (cal sodada)	Unidad	300	Envase hermético	Cal Sodada	brasilero	75.000	22.500.000
											22.500.000
LOTE 107	Asunción	1	51101591-001	Vancomicina - Polvo Liofilizado	Unidad	100	Caja de 50 ampolla como mínimo	Vancomicina	nacional	42.000	4.200.000
											4.200.000
LOTE 108	Asunción	1	51101611-001	Meropenem ampolla	Unidad	2.000	Ampolla	FadaMeropenem	argentino	70.000	140.000.000

AYELEN
de Marina de Jesús González G.
RUC: 4097777-3

CONTRATO N°34/2014

LOTE 108	Asunción	2	51101611-001	Meropenem ampolla	Unidad	1.000	Ampolla	Northia	argentino	180.000	180.000.000
											320.000.000
TOTAL FARMACIA AYELÉN de Marina de Jesús González											**767.749.800**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 767.749.800.- (Guaraníes setecientos sesenta y siete millones setecientos cuarenta y nueve mil ochocientos).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

Tesorería y Unidad Operativa de Contrataciones (Mcal. López N° 1806).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Tesorería 2.6 Servicios Sociales.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales

AYELEN
de Marina de Jesús González G.
RUC: 4097777-3

COMANDANCIA

del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 12 del mes de agosto del año 2.014.

MARINA DE JESUS GONZALEZ
C.I. Nº 4.097.777
FARMACIA AYELEN

AYELEN
de Marina de Jesús González G.
RUC. 4097777-3

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional